

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **10152** ALICANTE

Doña Pilar Solanot Garcia, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que el concurso de acreedores número 955/09-d de los seguidos en este Juzgado y de la mercantil "Electricidad Jo-Mi, S.L." (con domicilio social en Elche-Alicante, c/ Pablo Surra de Garay, 38. C.I.F. número B-53311809), se ha presentado por la administración concursal el informe preceptuado en el artículo 74 de la Ley Concursal y se ha dictado providencia, de fecha 10-02-2010, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

- Las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días, a contar desde la notificación que se realice a través de su representación procesal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Los demás interesados no personados podrán impugnar en el mismo plazo de diez días que se computará desde la publicación en el BOE, ello conforme al artículo 96 de la Ley Concursal que se sustanciará por los trámites del incidente concursal (artículo 194 y siguientes de la Ley Concursal).

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido en presente en

Alicante, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria judicial.

ID: A100015571-1